

LA PREVENCIÓN EN EL EJE DE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS 2009-2016

Aída de Vicente y Silvia Berdullas

A principios de año, el Consejo de Ministros aprobó la *Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016*, cuyo eje fundamental se centra en la prevención y en la promoción de una mayor conciencia social frente a las drogas. Con este documento, el Gobierno renueva su compromiso de lucha contra la droga y señala las líneas estratégicas de las políticas sobre drogodependencias para los próximos ocho años en España.

La nueva *Estrategia Nacional sobre Drogas* pone el énfasis en la prevención, a través del fortalecimiento de las competencias personales, para que los jóvenes rechacen el consumo de drogas y evitar que se inicien en este consumo guiados por la necesidad experimentar nuevas cosas, así como en mejorar la calidad asistencial que se presta a las personas drogodependientes y normalizar su atención sanitaria.

A través de este nuevo documento, el Gobierno pretende adaptar las políticas sobre drogodependencias a la nueva realidad social, ya que, desde que se elaboró la primera *Estrategia 2000-2008*, se han producido algunos cambios en el consumo de drogas en España. De hecho, en los últimos cuatro años ha comenzado a descender el consumo de numerosas sustancias o a mantenerse estable.

Según la *Encuesta Escolar 2006-2007*, entre los adolescentes de 14 a 18 años, la prevalencia del consumo de cannabis en los últimos 12 meses ha descendido en más de 6 puntos y la de cocaína en más de 3, al mismo tiempo

que ha aumentado la percepción de riesgo y de mayores obstáculos para conseguir drogas por parte de los jóvenes.

Por otro lado, la *Encuesta Domiciliaria 2007-2008* ha confirmado también este descenso. Según este estudio, el consumo de alcohol y tabaco en los últimos 12 meses ha registrado las tasas más bajas desde 1997 y el consumo de cannabis ha retrocedido a niveles inferiores a los de 2003. Respecto a la cocaína en polvo, su consumo se ha estabilizado en los últimos 12 meses (3%), después de un periodo de creciente consumo entre los años 1999 y 2005, lo mismo que ha ocurrido con otras sustancias como el éxtasis, las anfetaminas o los alucinógenos. Además, el consumo de heroína e inhalables volátiles también ha registrado una prevalencia muy baja (del 0,1%). Estos datos se han acompañado de un aumento de la percepción del riesgo para todas las conductas de consumo (sobre todo para el alcohol, cannabis y cocaína) y de una disminución

de la disponibilidad percibida para todas las sustancias.

Por esta razón, la nueva *Estrategia 2009-2016* pretende acentuar los esfuerzos en materia de prevención, sobre todo, en el grupo de jóvenes, implicando para ello a toda la sociedad. Se trata de un documento de consenso, concebido como el gran acuerdo institucional, social y científico que permitirá garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en todo el territorio español ante el problema de las drogas en los próximos ocho años. Su diseño coincide con la estrategia europea vigente.

Tal y como aparece recogido en la nota de prensa del Ministerio de Sanidad y Consumo, este documento concibe el consumo de drogas como un problema de salud pública y gira en torno a los siguientes principios:

- ✓ Evidencia científica: todas las políticas deberán sustentarse en los avances demostrados científicamente.
- ✓ Participación social: que debe traducirse en una mayor concienciación de la sociedad para que se involucre directamente en el problema.
- ✓ Intersectorialidad: exige un abordaje multifactorial y multidisciplinar.
- ✓ Integralidad: incluye drogas legales e ilegales y prevé actuaciones encaminadas a la reducción de la demanda y al control de la oferta.
- ✓ Equidad: garantiza la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a programas y servicios y prevé reducir las desigualdades que afectan a las personas.



✓ Enfoque de género.

Así mismo, la Estrategia incluye los siguientes objetivos:

1. Promover una conciencia social frente al consumo, implicando a toda la sociedad como parte activa a la hora de afrontar el problema.
2. Aumentar las capacidades y habilidades personales para rechazar el consumo de drogas.
3. Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas.
4. Disminuir el consumo de drogas legales e ilegales, rompiendo la imagen social del consumo asociado al ocio como algo normal.
5. Garantizar una asistencia de calidad, adaptada a las necesidades individuales, a todas las personas que consumen drogas.
6. Reducir o limitar los daños sobre la salud derivados del consumo de drogas.

7. Facilitar la incorporación social de los drogodependientes.
8. Incrementar el control de la oferta y los mercados ilegales de sustancias psicoactivas.
9. Aumentar los mecanismos de control económico sobre los procesos de blanqueo de dinero.
10. Mejorar la formación de los profesionales.
11. Fomentar la investigación.
12. Potenciar la evaluación sistemática de programas y actuaciones.
13. Optimizar la coordinación y la cooperación.

La nueva Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 ha sido publicada en el BOE (núm. 38) con fecha 13 de febrero de 2009. El documento puede descargarse en el siguiente enlace: <http://www.infocoponline.es/pdf/030409BOE.pdf>

Para lograr estos objetivos, la Estrategia incluye cinco ámbitos de actuación: reducción de la demanda (que incluye la promoción de la salud, la prevención del consumo de drogas y los problemas asociados, la disminución de riesgos y daños, y la asistencia e inserción social); reducción de la oferta (a través de la mejora de los mecanismos operativos de la lucha contra la oferta de drogas y el fortalecimiento de la colaboración policial y judicial internacional); mejora del conocimiento científico básico y aplicado; formación de los profesionales; y cooperación internacional.

Para asegurar la correspondencia entre los objetivos de la Estrategia y las necesidades reales de la población, se implementará a través de dos planes de acción cuatrienales (2009-2012 y 2013-2016) y se someterá a dos evaluaciones, una intermedia y otra final.



NORMAS PARA LA PUBLICIDAD EN LAS PUBLICACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE COP

La Junta de Gobierno del COP ha tomado la decisión de acomodar, de forma más efectiva, el contenido de la publicidad que se inserta en sus publicaciones con los principios que respalda públicamente en torno a la defensa de la Psicología como ciencia y profesión.

La publicidad que se inserte en los medios de comunicación del COP se atenderá, en todos los casos, a los principios éticos, de decoro y de defensa de la Psicología como ciencia y profesión que son exigibles a una organización como el COP.

En este sentido, y desde hace ya bastante tiempo, la Organización Colegial ha venido manteniendo, en diversos foros tanto oficiales como profesionales, que la formación post-grado, referida explícitamente a algún ámbito de la Psicología, debería estar encaminada únicamente a psicólogos. Así mismo, el COP, en su calidad de miembro de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos), está comprometido con el desarrollo del Certificado de Acreditación para Psicólogos Especialistas en Psicoterapia, y los principios que lo sustentan, siendo uno de los más relevantes, la consideración de que la formación especializada en Psicoterapia debe estar ligada a una formación básica en Psicología, y articulada en torno a unos criterios exigentes de calidad.

En consecuencia, y con el ánimo de dar un mensaje claro y coherente a nuestros colegiados y a la sociedad en general, la publicidad de post-grado que se inserte en las publicaciones del COP deberá guardar las siguientes normas:

1 Cuando se inserte publicidad en alguna de las publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación postgrado en algún campo de la Psicología, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos.

2 Cuando se inserte publicidad en alguna de sus publicaciones (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación en el campo de la Psicoterapia, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a médicos y psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos o médicos.

3 En ningún caso, los anuncios insertados en cualquier publicación colegial podrán incluir referencia alguna a acreditaciones concedidas por sociedades nacionales o internacionales que no hayan suscrito los correspondientes acuerdos de reconocimiento mutuo con la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) o el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Se excluyen de esta norma las acreditaciones concedidas por organismos oficiales españoles.

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos



V CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Granada, 19, 20 y 21 de Noviembre 2009



La Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense les invita a formar parte del V Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense que se celebrará del 19 al 21 de Noviembre en una ciudad incomparable como es Granada. El congreso pretende ser un foro en donde tengan cabida todos los debates actuales alrededor de la investigación, la formación y el ejercicio profesional de la Psicología Jurídica y Forense. Todo ello buscando la mayor calidad: temas interesantes y actuales, ponentes de referencia nacional e internacional y la participación activa de los asistentes al congreso a través de mesas de expertos, simposios y comunicaciones.

Para inscripción:

V Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense

Avda. Madrid s/n
Edf. Eurobecquer bajo
18012 Granada

Tel. y fax: **958 296053**
Email: **forense@aepc.es**

ESTUDIANTES
90€

MIEMBROS
DE LA SEPJF
150€

COLEGIADOS
DE LOS COLEGIOS
DE PSICÓLOGOS
COLABORADORES
170€

OTROS
PROFESIONALES
190€

PARA MÁS INFORMACIÓN:

<http://www.ugr.es/local/forense/Forense>

C
O
N
F
E
R
E
N
C
I
A
S

• J. La Calle

Centro de Psicología Forense,
California, USA
LA IMPORTANCIA DE LOS
FACTORES CULTURALES EN LOS
PERITAJES FORENSES

• M. Lorente Acosta

Delegado del Gobierno para la
Violencia de Género
ACTUACIONES SOBRE LOS
HOMBRES PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO

A
P
L
I
C
A
D
A
S

- Qué es y cómo se practica la prueba pericial en Psiquiatría Forense
- Cómo realizar un peritaje psicológico en el ámbito forense
- Creación e implementación de programas alternativos al encarcelamiento en enfermos mentales
- Cómo evaluar la veracidad de los testimonios y declaraciones
- Qué es la imputabilidad y cómo se evalúa
- Abordaje de jóvenes infractores: casos prácticos
- Cómo se evalúa la peligrosidad: casos prácticos
- Cómo realizar un peritaje psicológico en procesos de separación y divorcio
- Qué es la Psicofisiología forense y cómo se practica
- Detección práctica del denominado síndrome de alienación parental
- Cómo identificar denuncias falsas de abusos sexuales: casos prácticos
- Cómo intervenir a nivel psicológico con maltratadores
- La ley de violencia de género a debate: sus modificaciones

TALLERES PRÁCTICOS

Organizados por el Instituto Europeo de
Psicología Aplicada y el Instituto Superior de
Psicología Clínica y de la Salud: www.ispcs.es

Y ADEMÁS
COMUNICACIONES, SIMPOSIOS Y MESAS DE
EXPERTOS